



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2025-02606200-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS – CUATRIMESTRAL”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Gestión de Medicamentos, gestiona la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS destinados al SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE SEDES Y EFECTORES PROPIOS de la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS con 00/100 (\$223.733.566,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” del Presupuesto año 2025.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139º: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, que existe la viabilidad jurídica corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS destinados al SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE SEDES y EFECTORES PROPIOS de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$223.733.566,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley Nº8706, c.c. Decreto Acuerdo Nº1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida Nº412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Subdirección de Gestión de Medicamentos.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°11 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-04-2025

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-02606200 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adq. de productos médicos odontológicos

Datos Generales

Nº de Expte: 02606200-EX-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------